



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2264156M

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XVIII.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A ASSOCIACIÓ CULTURAL EL MUSSOL VERD ([2264156M](#)) .

Vista la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa informada por el Responsable de Fiestas, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Associació Cultural El Mussol Verd cuyo objetivo es potenciar la creatividad, el ocio educativo, el uso del valenciano, los vínculos y el aprendizaje, todo ello a través de actividades educativas, deportivas, culturales y festivas.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención " El Mussol Verd" cuya entidad beneficiaria es "El Mussol Verd" de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00. habiéndose realizado documento RC n°202500018791.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la ASSOCIACIÓ CULTURAL EL MUSSOL VERD(CIF G96****3), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 6.400,00 €, para mantener y contribuir a fomentar las tradiciones del pueblo en general y del barrio en particular.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 6.400 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio Regulador.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2264156M



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

